

Testigo v. Veega. Revista Por año 1518
Gomes Faxardo xpiano nuevo v. de ti xola
fol. 153. de 30. años de pone de 63. años ala 10. ptes
dixo co detedigo que lo que sauee que en este
dicho tiempo que dicho tiene que estuu en la
dicha ciudad de vera que el dicho fau ditto ayre
auien do paces entre vera y loica Reynando en
granada Errey muley bulidazen los xpianos
de loica Hurlaron de sorbae un mozo y lo ce
varon a loica y luego los de sorbae vido que
vinieron a que xar dello al dicho fau ditto ayre
estando este Testigo presente. y proueyo que fue
sen abuecar el rastro yalo entregar a los
xpianos y fueron ciertos mozos de vera y
este Testigo con ellos abuecar el rastro y lo
sallaron entre la sierra de almor mar y la
dicha fuente la siquera. yalli lo entregaron
a la Xca de los xpianos. de la dicha ciudad de loica
y el dicho a Xca lo recojiu alli y deo de cierto
tiempo truxeron el dicho mozo e puc de la
Pregunta nos auemae tallo que a los dichos ciejos
y auian en el dicho tiempo Les oyo de e que
siempre sieron en sus tiempos que se sacia lo
contenido, en la pregunta segun y como en ella
se contiene en tiempo de paz. y que en una ozo

